



Bases 2017

Premio Internacional

FPdGi

**A entidades y organizaciones de la Unión
Europea en el ámbito del desarrollo
profesional de jóvenes y/o la innovación
educativa.**

La FPdGi convoca por primera vez su *Premio Internacional Fundación Princesa de Girona 2017*
Para entidades y organizaciones de la Unión Europea que trabajen en el ámbito del desarrollo profesional de jóvenes y/o la innovación educativa.

FPdGi

Premio Internacional FPdGi a la trayectoria de entidades y organizaciones de la Unión Europea en el ámbito del desarrollo profesional de jóvenes, en la innovación educativa o en ambos campos.

La Fundación convoca este premio con el objetivo de reconocer la trayectoria de entidades y organizaciones con sede en cualquier país de la Unión Europea que trabajen a favor de jóvenes de entre 16 y 25 años en alguno de los ámbitos siguientes: la mejora de la empleabilidad, la inserción laboral, la innovación en la educación, el fomento del éxito escolar y el desarrollo de vocaciones científicas.

¿Quién puede ser premiado?

Son elegibles las entidades y organizaciones privadas inscritas, con una antigüedad superior a 5 años, en un registro de fundaciones o de asociaciones sin ánimo de lucro de un país de la Unión Europea.

Las entidades públicas, las universidades y los centros educativos no serán elegibles.

Todas las candidaturas deberán ser avaladas mediante una carta de apoyo a la organización o entidad candidata.

Estos avales, en modo de carta de apoyo, pueden realizarlos responsables de organizaciones, entidades e instituciones representativas de cualquier país de la Unión Europea, como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio u otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como los patronos de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor. Se podrá avalar más de una candidatura.

(Más información sobre solicitud y entrega de avales en la página 6)

¿Cómo, cuándo y dónde se presentan las candidaturas?

Antes del 30 de enero de 2017.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario accesible en la página web www.fpdgi.org.

Las reuniones del jurado tendrán lugar durante el primer semestre de 2017.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROCESO

Web: www.fpdgi.org
E-mail: premios@fpdgi.org
Teléfono: +34 972 410 410



Fundación Princesa de Girona

Premio Internacional

Dirigido a reconocer la trayectoria destacada de una entidad europea que desarrolle e implemente proyectos concretos a favor de los jóvenes fomentando el espíritu emprendedor, la empleabilidad y la inserción laboral, la educación y el éxito escolar, las vocaciones y el talento.

Criterios de evaluación

1. Ejemplaridad *Este es un criterio excluyente*

- Inspira** capacidad para movilizar a los jóvenes, demostrando continuidad en el tiempo y viabilidad futura.
- Valores y comportamiento ético.** Liderazgo en prácticas de compromiso ético y eficiencia en el empleo de los recursos, así como capacidad de transformación y de influencia en la sociedad.

2. Diferenciación

- Misión y actuación.** Se enfoca de manera clara y firme sobre la misión, desarrollando proyectos únicos, replicables y sostenibles en el tiempo, y con un efecto multiplicador.

3. Impacto

Resultados. Aporta soluciones sostenibles y transformadoras a problemas reales de los jóvenes en cualquier parte del mundo.

- Capacidad de movilizar.** Trabaja conjuntamente con otras entidades y agentes del territorio con resultados cuantificables, públicos y contrastados.

- Foco en los menos favorecidos.** Centrada en aquellos colectivos de jóvenes más vulnerables.

4. Excelencia en la gestión

- Mejora continua.** Adopta buenas prácticas avanzadas de gestión y transparencia.

- Medición.** Se encuentra comprometida con la medición, la evaluación y el aprendizaje continuo.

- Transparencia.** Elabora de forma anual una memoria de actividades.

- Sostenibilidad financiera.** Dispone de fuentes de financiación alineadas y diversificadas.

5. Reconocimiento social

- Referencia para otras organizaciones e instituciones.** Consecuencia de sus características, rasgos distintivos y labor realizada.

Presentación de las candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse antes de las 23.59 h del día 30 de enero de 2017.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario accesible en la página web www.fpdgi.org.

Jurado del premio

El Premio Internacional Fundación Princesa de Girona cuenta con un jurado compuesto por cinco miembros elegidos por su condición de personas pertenecientes al Consejo Asesor de la FPdGi y de expertos externos en la materia objeto de valoración.

La decisión final sobre la candidatura premiada se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

En el caso de que un miembro del jurado se encuentre con cualquier conflicto de interés en relación con alguna de las candidaturas presentadas, este se abstendrá del debate y de la votación.

El jurado podrá declarar desierto un premio en el caso de que considere que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los requisitos u objetivos del mismo.

El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

El voto de los miembros del jurado es indelegable y deberá ser emitido personalmente en el momento en que se proceda a la votación.

ENTREGA DE PREMIOS 2017

Los premios FPdGi serán entregados conforme a las resoluciones de los jurados designados y serán comunicados de forma conveniente.

Cada premio consistirá en una reproducción de una obra del escultor español Juan Muñoz y un premio en metálico de 10 000 euros.

La FPdGi se reserva el derecho de proponer la persona de la Entidad que a su juicio encarna mejor el proyecto premiado para recoger el galardón en la ceremonia de entrega de premios.

El premio en metálico concedido a la entidad ganadora deberá ser empleado en proyectos y actividades de la misma naturaleza que los reconocidos por el premio.

La entidad premiada deberá entregar una memoria del empleo de los fondos antes del 1 de julio del año posterior a la entrega del premio.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse antes de las 23.59 h del día 30 de enero de 2017.

En todo caso, todas las candidaturas deberán ser avaladas mediante una carta de apoyo a la organización o entidad candidata. Estos avales, en modo de carta de apoyo, pueden realizarlos responsables de organizaciones e instituciones locales o de la UE representativas, como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio u otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como los patronos de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor⁽¹⁾. Se podrá avalar más de una candidatura. **Las cartas de aval se deben adjuntar como fichero en el formulario de candidatura y la fecha de su redacción debe ser posterior al 25 de septiembre de 2016.**

Para que una candidatura sea válida tendrá que ser presentada a través del formulario de inscripción al premio y al que se puede acceder en la página web www.fpdgi.org.

El formulario de presentación de las candidaturas deberá ser cumplimentado en inglés.

El jurado no tendrá en cuenta otra información que la incluida en el formulario de presentación de candidaturas y adjuntada con el mismo. La Fundación podrá solicitar más información a las entidades candidatas en caso de que lo considere oportuno.

La presentación de una candidatura implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las entidades candidatas no premiadas en la edición anterior local para España pueden presentar nuevamente su candidatura. Si desean recuperar la información incluida en formularios electrónicos previos para esta edición, pueden contactar con la secretaría de los premios a través del correo premios@fpdgi.org.

Las organizaciones o entidades candidatas deben garantizar, con total indemnidad para la Fundación, la veracidad de la información que incluyen, así como la titularidad y derechos de explotación frente a terceros de todos los materiales gráficos, nombres comerciales y demás información incluida en el formulario de presentación, que pueda ser utilizada por la FPdGi para la difusión de los premios o de los premiados.

INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL FORMULARIO Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las organizaciones o entidades que presenten sus candidaturas otorgan su consentimiento expreso para la publicación de la información incluida en el formulario de inscripción, incluida su propia fotografía, así como de las imágenes de cualquiera de sus proyectos en el caso de ser premiados.

La Fundación Princesa de Girona se reserva el derecho a difundir, como estime más conveniente, información relacionada con los/as premiados/as en las diferentes categorías. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 y el RD 1707/2007 sobre protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, los datos personales presentes en las candidaturas se incorporarán a un fichero automatizado del que es responsable la Fundación Princesa de Girona. Estos datos serán únicamente utilizados durante el proceso de evaluación, así como para la organización, gestión y resolución de los premios.

Las personas o entidades que presenten sus candidaturas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la FPdGi cuando así lo estimen oportuno.

(1) El listado de patronos y miembros del Consejo Asesor de la FPdGi se encuentra disponible en la página web www.fpdgi.org.

¿Qué es y cómo se prepara la carta de aval?

La carta de aval es un primer reconocimiento por parte de un tercero del valor de la candidatura a presentar que se acredita mediante una carta de presentación de la organización o entidad candidata a los Premios. Pueden avalar responsables de organizaciones e instituciones locales o de la UE representativas como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio u otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como los patronos de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor. Se podrá avalar más de una candidatura. La carta aval se debe transformar en un fichero electrónico e incorporarlo convenientemente en el formulario electrónico de inscripción.

FPdGi